



Sociedad Colombiana de Arquitectos

XXX Bienal Colombiana de **Arquitectura** y **Urbanismo** 2026

B A S E S



1. DEFINICIÓN

La Bial Colombiana de Arquitectura y Urbanismo fue creada por la Sociedad Colombiana de Arquitectos en 1962. Esta busca exaltar y difundir lo mejor en términos de arquitectura y urbanismo de un periodo determinado en el país, y se ha convertido en el evento que destaca y reflexiona acerca del desarrollo de los distintos campos de acción de los profesionales de la arquitectura.

La Bial Colombiana de Arquitectura y Urbanismo - BCAU cuenta con el reconocimiento del Ministerio de Educación Nacional a través del decreto 1610 del 18 de junio de 1962 y es reconocida como la bial más antigua de América y la segunda en el mundo. A lo largo de su historia, la BCAU ha recolectado y mostrado, en Colombia y en el ámbito internacional, lo mejor de su producción arquitectónica, constituyéndose en el acervo documental y cultural más importante de la arquitectura colombiana durante más de 60 años.

La trayectoria de la Bial se caracteriza por su capacidad de adaptación y vigencia, por lo que impulsa la innovación y premia la excelencia, seleccionando las obras y trabajos que, en las distintas categorías, brindan soluciones integrales que se destacan por su compromiso con las necesidades sociales, geográficas, tecnológicas, funcionales y estéticas de la sociedad colombiana.

2. OBJETIVO

Promocionar la labor de los arquitectos y las arquitectas colombianos, difundiendo lo mejor de su trabajo profesional y académico ante el país y el mundo, al identificar sus valores y reconocer sus aportes, así como fomentar la participación del talento emergente.

3. ACTIVIDADES DE LA XXX BIAL COLOMBIANA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO 2026

3.1 XXX Bial Colombiana de Arquitectura y Urbanismo 2026

Inscripción, presentación, juzgamiento y divulgación de obras y trabajos en Colombia, en diez categorías de los distintos campos de la arquitectura y el urbanismo.





3.2 I Bial Latinoamericana de Arquitectura de Colombia 2026

Inscripción, presentación, juzgamiento y divulgación de obras en los países de América Latina, en cinco categorías de los distintos campos de la arquitectura y el urbanismo.

3.3 VII Bial de Estudiantes de Arquitectura 2026

Inscripción, presentación, juzgamiento y divulgación de proyectos propuestos por los estudiantes de arquitectura en Colombia, en el marco de las categorías aprobadas.

3.4 Libro Bial Colombiana de Arquitectura y Urbanismo 2026

Lanzamiento oficial del libro de la XXX Bial Colombiana de Arquitectura y Urbanismo 2026, publicación que tradicionalmente recoge las obras y trabajos seleccionados por el Jurado para su divulgación.

3.5 Encuentro académico

Conferencias magistrales, presentación de proyectos y trabajos ganadores, charlas académicas, proyectuales e institucionales en el marco del evento de proclamación y premiación.

3.6 Ruedas de negocios, espacios expositivos y culturales

De manera simultánea al desarrollo de la Bial, se crearán espacios para el desarrollo de negocios y muestras comerciales, donde se conocerán tendencias en construcción, materiales y diseño. De igual manera, habrá exposiciones de arquitectura y actividades culturales complementarias.

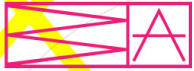
3.7 Premio Nacional de Arquitectura

En la XXX Bial Colombiana de Arquitectura y Urbanismo se hará entrega del reconocimiento Premio Nacional de Arquitectura 2026, la máxima distinción que otorga la Sociedad Colombiana de Arquitectos.

4. CATEGORÍAS

En desarrollo de la XXX Bial Colombiana de Arquitectura y Urbanismo 2026 se acogen las siguientes categorías establecidas por la SCA:





4.1 Ordenamiento urbano y regional

Planes, proyectos y propuestas de ordenamiento y desarrollo territorial a escala nacional, regional, urbana o zonal, así como los proyectos de normativa urbana puestos en ejecución y debidamente aprobados por la instancia correspondiente que, por considerar aspectos arquitectónicos, sociales, económicos, estéticos y ambientales, hayan generado transformaciones positivas en el contexto urbano y territorial colombiano.

4.2 Diseño urbano y paisajismo

Obras que contemplen el diseño de espacio público, áreas de uso colectivo, integración de la arquitectura con el entorno, propuestas de arborización, paisajismo, arte público y mobiliario urbano, orientadas a mejorar de manera evidente el paisaje y la calidad ambiental mediante aportes creativos, sostenibles y accesibles (movilidad universal), consolidando una relación armónica entre la comunidad y el contexto, tanto a escala barrial como urbana.

4.3 Proyecto arquitectónico

Se incluyen dentro de esta categoría todos los proyectos arquitectónicos que planteen aportes desde lo estético, ambiental, tecnológico y social, independientemente de su escala, uso y complejidad. No se incluyen aquí los proyectos relacionados con la vivienda.

4.4 Vivienda colectiva

Contempla todos los proyectos de edificios y conjuntos de vivienda multifamiliar que aporten desde lo social, urbano, ambiental, bioclimático, estético, tecnológico, entre otros, independientemente de su escala, complejidad o nivel socioeconómico.

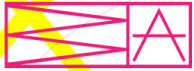
4.5 Vivienda individual

Se incluyen dentro de esta categoría todos los proyectos de vivienda unifamiliar y bifamiliar que expresen una relación armónica con el contexto y el paisaje, y que aporten desde lo social, ambiental, bioclimático, estético, tecnológico, entre otros aspectos, independientemente de su escala, complejidad o nivel socioeconómico.

4.6 Arquitectura de interiores

Abarca los trabajos de espacios arquitectónicos de interiores en obras nuevas, adecuaciones y remodelaciones de obras existentes.





4.7 Arquitectura efímera

Proyectos de edificaciones transitorias, escenografías, vitrinas, stands y pabellones feriales.

4.8 Patrimonio e intervención en lo construido

Obras de restauración, rehabilitación, revitalización, reciclaje, reúso y remodelación en inmuebles o sectores urbanos preexistentes (sean declarados o no como bienes de interés patrimonial) que contribuyan a respetar, conservar y potenciar los valores históricos, simbólicos y estéticos mediante intervenciones fundamentadas en el respeto a su autenticidad y a su dimensión urbana, arquitectónica, social, cultural, ambiental y tecnológica.

4.9 Investigación, teoría y crítica

Trabajos desarrollados en cualquiera de las áreas del conocimiento de la arquitectura como el urbanismo, el diseño arquitectónico, las técnicas constructivas, los materiales y sus aplicaciones, el estudio de la historia y la teoría de la arquitectura, entre otros, que en sus contenidos desarrollen conocimiento aplicado a la arquitectura.

4.10 Divulgación y publicaciones

Incluye todo tipo de trabajos cuyo propósito sea acercar al público y difundir los valores de la arquitectura y el urbanismo, así como la labor de los arquitectos y arquitectas. Podrán participar libros, colecciones editoriales, investigaciones y contenidos publicados en páginas web, series de podcasts, canales y producciones en video, películas, documentales, programas de televisión y proyectos fotográficos.

5. CONDICIONES ESPECIALES DE PARTICIPACIÓN

5.1 Las obras y trabajos a presentar podrán participar en una (1) sola categoría.

5.2 No pueden inscribirse obras que hayan sido presentadas en bienales anteriores.

5.3 El Jurado podrá reclasificar proyectos entre categorías si lo considera pertinente.





6. PREMIOS Y MENCIONES

Los premios en cada categoría se otorgarán bajo el criterio de máxima calidad y excelencia, sin que medien para su selección aspectos tales como la escala, el costo o el uso. El Jurado podrá otorgar menciones y no podrá otorgar premios diferentes a los establecidos en la presente convocatoria. En ningún caso la decisión del Jurado podrá ser apelada.

7. VIGENCIA DE LOS TRABAJOS Y OBRAS

Podrán participar los trabajos y obras ejecutados y terminados durante los cinco (5) años anteriores a esta convocatoria, que cumplan con los requisitos exigidos en el presente reglamento, es decir, de marzo de 2021 a marzo de 2026.

8. ORGANIZACIÓN DE LA XXX BIENAL COLOMBIANA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO 2026

De acuerdo con los estatutos, la Presidencia Nacional de la SCA es la responsable de la organización académica, administrativa, financiera y social de la XXX BCAU 2026, en coordinación con la regional sede.

8.1 Comité organizador

El Comité Organizador estará conformado por el equipo de trabajo de la Presidencia Nacional y será el encargado de llevar a cabo la preparación, organización y ejecución de la XXX BCAU 2026.

Dirección general:

Mauricio Uribe González - Presidente Nacional SCA

Comité académico de la Bial:

- Pablo Forero
- Doris Tarchópulos Sierra
- Sebastián Monsalve
- Liliana Clavijo





- Henry Gualdrón
- Eduardo Useche

9. RECEPCIÓN DE INSCRIPCIONES DE OBRAS Y TRABAJOS

Los participantes deberán inscribirse a través de la plataforma digital VITRUVIUS de la SCA Nacional, de conformidad con el cronograma de la XXX BCAU 2026.

10. PARTICIPANTES

Podrán participar en la XXX Bial Colombiana de Arquitectura y Urbanismo 2026 todas las obras y trabajos desarrollados en el territorio colombiano o relacionados con él, inscritos por sus autores en las categorías establecidas.

11. INHABILIDADES

No podrán participar en la presente convocatoria los miembros del Jurado, el presidente nacional y los regionales, los vicepresidentes nacionales y regionales, los funcionarios o cualquier miembro de la Junta Directiva Nacional de la SCA, los miembros del comité organizador y aquellas personas que con respecto a las anteriores sean cónyuges o compañeros permanentes, sean parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o primero civil.

Nota: No podrán participar obras y/o trabajos que hayan sido inscritos en pasadas versiones de la Bial Colombiana de Arquitectura y Urbanismo.

12. INSCRIPCIÓN

Para inscribirse en la XXX Bial Colombiana de Arquitectura y Urbanismo 2026, los interesados deberán cumplir con los requisitos generales y específicos que se establecen a continuación.



12.1 Requisitos generales de inscripción

- Realizar el proceso de inscripción y pago en línea a través de la página web de la SCA (www.sociedadcolombianadearquitectos.org), de acuerdo con la categoría. Usted recibirá un correo con la información de acceso y un código de participación. En ese momento el participante se considerará **PREINSCRITO**.
 - **Nota 1:** Los pagos se recibirán únicamente desde la plataforma PayU, dispuesta por la SCA.
 - **Nota 2:** Bajo ninguna circunstancia se realizará devolución por concepto de inscripciones.
- Ingresar a la plataforma de concursos **VITRUVIUS** con los datos de usuario y clave de acceso.
- Ingresar la información solicitada en la plataforma para el **PASO 1** de inscripción (información del proyecto e información de contacto).
- **PASO 2.** El participante deberá descargar la plantilla de plancha, que no podrá ser modificada, de la página web de la SCA.
 - Planchas: archivo digital, 3 planchas A2 (42 cm × 59,4 cm), horizontal, formato PDF. Tamaño máximo de cada plancha: 50 MB.
 - Carpeta con fotografías en formato JPG o TIFF, en alta resolución con un mínimo de 300 dpi o 3600 × 2800 píxeles, con un mínimo de 15 y máximo 20 fotografías. Cada una de las fotografías debe llevar en el nombre del archivo el nombre del fotógrafo responsable. Al realizar la entrega de las imágenes a la SCA, el participante certifica que cuenta con la autorización del fotógrafo o propietario de la imagen para que esta sea publicada por la SCA en distintos medios en el contexto de la XXX Bial Colombiana de Arquitectura y Urbanismo 2026 y ediciones futuras.
 - Formato de cesión de derechos debidamente diligenciado y en formato PDF.
 - Carpeta con planos completos de localización, plantas, cortes y fachadas en formatos PDF y DWG.
 - Video con la finalidad de que el Jurado tenga una mejor comprensión de cada una de las obras y trabajos, cumpliendo las siguientes recomendaciones técnicas:
 - Video en formato MP4.
 - Tamaño: 1080 píxeles de ancho × 1350 píxeles de alto.
 - Audio: sin audio.
 - Proporción: 16:9 horizontal.
 - Resolución: la resolución más alta posible.
 - Duración: máximo 60 segundos.
- Una vez cargados los archivos solicitados y diligenciados todos los campos en su totalidad, se activará el mensaje de envío de la propuesta.



Notamos que la información requerida ha sido completada

¿Quieres enviar la información cargada?

IMPORTANTE: La edición de información y carga de archivos será deshabilitada y no será posible hacer cambios.

Sí!, enviar

*** OCULTO * - SIN TIPO DE PROYECTO**

Información de Contacto

Campos pendientes	Campos diligenciados	
0	4	

- Deberá dar clic sobre el botón “**Sí, enviar**”. La omisión de este paso eliminará su propuesta del proceso en curso.

Notas aclaratorias:

a) Asegúrese de tener todos los campos diligenciados para que se habilite el mensaje descrito en el numeral anterior. Si algún campo no aplica o no tiene la información, por favor ingrese “NA”.

b) Una vez enviada la información, el participante no podrá modificar la misma.

El participante recibirá un correo con la certificación de entrega de los documentos habilitantes.

No se considerarán requisitos subsanables:

- No cumplir con el periodo de tiempo mínimo dispuesto en las presentes bases.
- No presentar la información del proyecto de acuerdo con las normas establecidas en los formatos y plataforma VITRUVIUS.
- Que el proyecto haya sido presentado en ediciones anteriores de la Bial.

En estos casos el participante no podrá hacer reclamaciones en lo referente al valor total de la inscripción.





Una vez la SCA confirme y valide la información entregada, se le enviará un correo con su certificado de **INSCRITO** e instrucciones en caso de ser posteriormente **SELECCIONADO**.

La plataforma VITRUVIUS estará alineada con los tiempos estipulados en el cronograma de las presentes bases; por lo tanto, no se aceptarán modificaciones o requerimientos de usuario y/o participantes, una vez se finalice el proceso de inscripción.

12.2 Requisitos no subsanables

No se considerarán requisitos subsanables:

- No cumplir con el periodo de tiempo mínimo dispuesto en esta convocatoria.
- No presentar la información del proyecto o trabajo de acuerdo con las normas establecidas en los formatos y plataforma VITRUVIUS.

La plataforma VITRUVIUS estará alineada con los tiempos estipulados en el cronograma de las presentes bases; por lo tanto, no se aceptarán modificaciones o requerimientos de usuario y/o participantes, una vez se finalice el proceso de inscripción.

13. EDICIÓN DEL LIBRO XXX BIENAL COLOMBIANA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO 2026

Como herramienta de divulgación, promoción y preservación de la memoria del evento, el libro de la Bial consignará las obras y trabajos ganadores, con menciones y proyectos seleccionados por el Jurado, para lo cual los participantes deberán tener en cuenta los siguientes requisitos para la presentación de sus proyectos.

13.1 Requisitos para la edición del libro por categoría

- Entregar la ficha técnica completa para cada una de las obras y proyectos presentados.
- Para los trabajos de la categoría Ordenamiento urbano y regional, incluir el documento técnico que explique el trabajo y sustente el contenido y desarrollo de las propuestas. Se deberán incluir además los actos administrativos de aprobación correspondientes, si aplica (resoluciones, decretos, etc.).
- Para los proyectos de obra construida (categorías: Diseño urbano y paisajismo, Proyecto arquitectónico, Vivienda colectiva, Vivienda individual, Arquitectura de interiores, Arquitectura efímera y Patrimonio e intervención en lo construido), los



muros y placas en planos de plantas y cortes deben ir llenos. Dibujar los muebles fijos en línea fina.

- Para los proyectos de la categoría Patrimonio e intervención en lo construido, mostrar el estado previo del edificio, documentado en planos y fotografías.
- Para los proyectos de Ordenamiento urbano y regional, Investigación, teoría y crítica y Divulgación y publicaciones se requiere también la entrega de las planchas y de imágenes, según las indicaciones para las demás categorías.
- Los participantes de las categorías Investigación, teoría y crítica y Divulgación y publicaciones deberán enviar, mediante un enlace de Drive, una copia digital de su trabajo al correo bienal2026@scapn.org.

14. VALORES DE INSCRIPCIÓN (COP)

Modalidad	Socio SCA	No socio SCA
Inscripción de obras y trabajos	\$600.000	\$800.000
Inscripción de obras y trabajos + libro Bial	\$840.000	\$1.040.000

Nota: Las obras o trabajos que hayan sido declarados como ganadores por categoría en los II Salones Regionales de Arquitectura y Urbanismo 2025 en su respectiva región, tendrán un descuento del 30% sobre el valor de inscripción del mismo proyecto en la XXX Bial Colombiana de Arquitectura y Urbanismo 2026. El participante debe enviar un correo a bienal2026@scapn.org con el asunto "INSCRIPCIÓN PROYECTO SALONES REGIONALES" para recibir instrucciones y link de pago con dicho descuento.

En caso de que un proponente presente más de un proyecto a la presente Bial, se aplicará un descuento para los siguientes proyectos, de acuerdo con la cantidad de proyectos inscritos, así:

Inscripción de proyectos sin libro

Descuentos	Socio SCA	No socio SCA
0%	\$600.000	\$800.000
10% para el 2do proyecto	\$540.000	\$720.000
15% para el 3er proyecto	\$510.000	\$680.000
20% para el 4to proyecto	\$480.000	\$640.000
25% para el 5to proyecto	\$450.000	\$600.000

Inscripción de proyectos con libro*

Descuentos	Socio SCA	No socio SCA
0%	\$840.000	\$1.040.000
10% para el 2do proyecto	\$780.000	\$960.000
15% para el 3er proyecto	\$750.000	\$920.000
20% para el 4to proyecto	\$720.000	\$880.000
25% para el 5to proyecto	\$690.000	\$840.000

*Para la inscripción con libro, se entregará un ejemplar por cada proyecto inscrito.

Nota: Los participantes interesados en acogerse al descuento progresivo para inscribir 2 o hasta 5 proyectos, deben escribir un correo a biennial2026@sca-pn.org con el asunto "INSCRIPCIÓN PROYECTOS ADICIONALES BIENAL" para recibir instrucciones y link de pago con descuento.

15. VALORES DE INGRESO AL EVENTO (COP)

Categoría	Socio SCA	No socio SCA	Estudiantes	Estudiantes CESCA
Entrada	\$480.000	\$600.000	\$320.000	\$260.000

Nota 1: Los proyectos seleccionados como finalistas tendrán dos entradas gratuitas al evento de proclamación y premiación de la Bial.

16. CRONOGRAMA DE LA XXX BIENAL COLOMBIANA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO 2026

En el cuadro a continuación se precisan las actividades, las fechas y el lugar o medio de difusión que los participantes deben conocer y cumplir.

Actividades	Desde	Hasta
Apertura, cierre de inscripciones y entrega de proyectos	Miércoles 11 de marzo de 2026	Viernes 8 de mayo de 2026



Verificación de la información subida a VITRUVIUS: aprobación o solicitud de subsanaciones a participantes	Jueves 12 de marzo de 2026	Lunes 11 de mayo de 2026
Plazo para subsanaciones	Jueves 12 de marzo de 2026	Jueves 14 de mayo de 2026
Publicación acta de inscritos	Martes 19 de mayo de 2026	N/A
Juzgamiento	Martes 26 de mayo de 2026	Viernes 29 de mayo de 2026
Publicación acta de proyectos seleccionados	Martes 2 de junio de 2026	N/A
Publicación acta de proyectos finalistas	Lunes 31 de agosto de 2026	N/A
Evento de proclamación y premiación de la XXX BCAU 2026	Jueves 1 de octubre de 2026	N/A
Agenda académica XXX BCAU 2026	Jueves 1 de octubre de 2026	Viernes 2 de octubre de 2026

Nota: La fecha y hora de cierre de cargue de información de obras y trabajos será hasta las 11:59 p. m. del día correspondiente.

17. JURADO DE LA XXX BIENAL COLOMBIANA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO 2026

El Jurado es un cuerpo colegiado de profesionales, formado especialmente para conocer detalladamente los proyectos en competición y con la responsabilidad de emitir un veredicto. Es una comisión calificada y temporal, que asesora a la SCA en la evaluación de las obras y trabajos presentados.

Está integrado ad hoc por arquitectos y arquitectas que estudian, evalúan y seleccionan las obras y trabajos que, de acuerdo con los criterios de evaluación, se destaquen en cada categoría.

El Jurado estará integrado por arquitectos idóneos con amplia experiencia y reconocidas competencias en las categorías a evaluar.





18. REGLAS DE FUNCIONAMIENTO DEL JURADO

Las reglas de funcionamiento del Jurado son:

18.1 Quórum conformado por la mitad más uno de sus integrantes.

18.2 Cada jurado tiene un voto de igual valor.

18.3 La decisión se toma en primera instancia por consenso; si esto no es viable, se decide por mayoría.

18.4 En caso de falta absoluta de uno o de varios miembros del Jurado, el mismo continuará cumpliendo sus funciones con los miembros restantes, salvo que numéricamente sea imposible tomar una decisión o que la SCA decida suspender la evaluación mientras se reemplaza el jurado faltante.

18.5 Los jurados deberán observar estricta confidencialidad sobre el avance y los resultados del proceso de juzgamiento, hasta después del evento de proclamación y premiación.

18.6 Solo se declararán desiertas las categorías en caso de la ausencia de participantes o en el caso en que el Jurado, de manera unánime, considere que las obras y trabajos presentados no cumplen con los criterios mínimos para ser reconocidos. En este caso, se deberá argumentar formalmente por parte del Jurado tal decisión, la cual será consignada en el acta de juzgamiento.

19. FUNCIONES DEL JURADO DE LA XXX BIENAL COLOMBIANA DE ARQUITECTURA 2026

Serán funciones del Jurado las siguientes:

- a) Conocer y acatar en su totalidad las bases de la presente convocatoria y el marco legal del Jurado dispuesto por la SCA.
- b) Estudiar, valorar y decidir las obras ganadoras y dignas de mención en cada una de las categorías.





- c) Entregar una sola acta de juzgamiento al Presidente Nacional de la SCA, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la evaluación.
- d) En el acta deberán quedar consignados los criterios de juzgamiento y la motivación que sustenta el otorgamiento de los premios y menciones en las distintas categorías.
- e) Los premios en cada categoría se otorgarán bajo el criterio de máxima calidad y excelencia, sin que medien para su selección aspectos tales como la escala, el costo o el uso. El Jurado es autónomo para otorgar menciones honoríficas y no otorgará premios diferentes a los establecidos en esta convocatoria.
- f) Entre las obras premiadas por categoría, el Jurado otorgará el Premio Nacional de Arquitectura 2026, el cual se hará público durante el evento de proclamación de la Bial.
- g) En ningún caso la decisión del Jurado podrá ser apelada.

20. PREMIACIÓN, EXHIBICIÓN Y PUBLICACIÓN

La proclamación y premiación de la XXX Bial Colombiana de Arquitectura y Urbanismo - BCAU 2026 se realizará en un evento especial en la ciudad de Cartagena de Indias, el jueves 1 de octubre de 2026. En esta ocasión se presentarán las obras ganadoras y las seleccionadas por el Jurado.

En el marco de la Bial en Cartagena se realizará el lanzamiento del libro y la inauguración de la exposición de la XXX Bial Colombiana de Arquitectura y Urbanismo - BCAU 2026.

21. CONSIDERACIONES GENERALES

Con el objeto de generar las garantías necesarias para la estricta legalidad de la Bial, se refrendan las siguientes consideraciones:

- La Sociedad Colombiana de Arquitectos - SCA podrá modificar, a través de adendas aclaratorias, cualquier aspecto de la presente convocatoria, siendo obligación de los participantes consultar los diferentes medios de información y divulgación de la SCA, tales como la página web (**www.sociedadcolombiana-dearquitectos.org**).
- Los participantes deben acatar todo lo relativo al cumplimiento de la Ley 23 de 1982 sobre derechos de autor.





- Los jurados y participantes estarán sujetos al cumplimiento de los artículos 20 literal b), De los deberes profesionales en los concursos, Capítulo VI, Artículo 21, De las inhabilidades e incompatibilidades en el ejercicio de la profesión, Capítulo VII, Artículo 22, de la Ley 435 de 1998.
- Los proyectos inscritos deben cumplir a cabalidad todo lo relativo a normas en materia de licenciamiento de obras; su incumplimiento será causal de nulidad de la inscripción en esta convocatoria.
- En la Bienal Colombiana de Arquitectura y Urbanismo se premian las obras y los trabajos, cuya autoría reposa en el diseño o la práctica profesional de los arquitectos y arquitectas.
- Las inquietudes, dudas o consultas relacionadas con el concurso podrán ser remitidas al correo bienal2026@sca-pn.org.

MAURICIO URIBE GONZÁLEZ
Presidente Nacional
Sociedad Colombiana de Arquitectos

